



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

RESOLUCIÓN N° 0210/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE ARANCELES DE ADMISIÓN DIRECTA EN LA CARRERA INGENIERÍA AERONÁUTICA, SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE GUSTAVO AQUILES SÁNCHEZ BORDÓN.

12 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 3154 de la Facultad Politécnica, de fecha 11 de marzo de 2025, presentada por el Estudiante, Gustavo Aquiles Sánchez Bordón, quien solicita fraccionamiento del pago correspondiente a Aranceles de Admisión Directa de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

La Resolución 25/04/40-00 Acta 1212/17/02/2025, del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se aprueba la Admisión Directa, a carreras de Grado de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2025.

El V°B° de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Decana de la Facultad Politécnica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el Fraccionamiento de Aranceles de Admisión Directa en la carrera Ingeniería Aeronáutica, solicitado por el estudiante, GUSTAVO AQUILES SÁNCHEZ BORDÓN, C.I.C. N° 5.144.849, con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/04/2025	G. 417.000
2	10/05/2025	G. 417.000
3	10/06/2025	G. 417.000
4	10/07/2025	G. 417.000
5	10/08/2025	G. 417.000
6	10/09/2025	G. 417.000

Art. 2° Autorizar a la Secretaria Académica de la FP-UNA, la inscripción del estudiante, GUSTAVO AQUILES SÁNCHEZ BORDÓN, C.I.C. N° 5.144.849, en la carrera Ingeniería Aeronáutica, con vigencia a partir del Primer Periodo Académico 2025.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

